

**DEPUTACIÓN DE PONTEVEDRA****SERVICIOS DE PUBLICIDADE NO CANAL DE TELEVISIÓN "TVSB"**

ADXUDICACIÓN | CALENDARIO

**ADXUDICACIÓN****La "Xunta de Goberno" de esta Excma. Diputación Provincial en su sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

Por acuerdo de la "Xunta de Goberno" en la sesión del día 17 de noviembre de 2010, se aprobó el expediente de contratación, para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los servicios de publicidad en el canal de televisión "TVSB" y en la página web "www.canalriasbaixas.com", por un importe total de noventa mil setecientos sesenta y dos euros (90.762,00 €), IVA incluido.

Resultando que en el citado acuerdo también se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación mediante la solicitud de la correspondiente oferta a la empresa Televisión da Mancomunidade do Salnés, S.L., al ser la empresa que goza de exclusividad para la realización de este contrato, la cual ha presentado la misma en el Registro General de esta Diputación.

Resultando que el Jefe del Gabinete de Prensa emite informe en donde deja constancia de que la oferta presentada por la empresa, Televisión da Mancomunidade do Salnés, S.L., cumple con lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato

Resultando que por Resolución Presidencial número 17.602 de fecha 16 de diciembre de 2010 se le requirió a la empresa Televisión da Mancomunidade do Salnés, S.L para que aportara diversa documentación relativa este contrato.

Resultando que la empresa, Televisión da Mancomunidade do Salnés, S.L., presentó la documentación requerida, entre la que se encuentra una garantía definitiva por importe de 3.845,85 euros depositada en la Tesorería de esta Diputación con fecha 21/12/2010 y número de operación 201000113475, por lo que una vez cumplimentados los trámites exigidos, procede efectuar la adjudicación de este contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la citada Ley 30/2007.

Considerando que la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 1, faculta a la Presidencia de esta Diputación para actuar como órgano de contratación con competencia respecto a este contrato de servicios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 185 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto provincial, concretamente en la Base 16ª. 2 a) en donde figura que le compete a la "Xunta de Goberno" la fase correspondiente a la disposición de los gastos precisos para contratación de servicios que, siendo competencia de la Presidencia, superen el importe de los contratos negociados sin publicidad por razón de la cuantía.

LA "XUNTA DE GOBERNO", por unanimidad acuerda:

01. Ratificar la Resolución Presidencial número 17.602 de fecha 16 de diciembre de 2010 por la que se requería a la empresa Televisión da Mancomunidade do Salnés, S.L., la aportación de diversa documentación relativa al contrato para prestación de servicios de publicidad en el canal de televisión TVSB y en la página web [www.canalriasbaixas.com](http://www.canalriasbaixas.com)., dejando constancia que el importe de la garantía definitiva a constituir para responder de la ejecución del mismo es de 3.845,85 euros.
02. Adjudicar a la empresa TELEVISIÓN DA MANCOMUNIDADE DO SALNÉS, S.L.. (C.I.F.- B-36.223.600), el contrato correspondiente a la prestación de servicios de publicidad en el canal de televisión TVSB y en la página web "www.canalriasbaixas.com", por un importe global de de noventa mil setecientos sesenta y dos euros (90.762,00 €), IVA incluido, (Del importe total, 76.916,95 euros corresponden al precio del contrato y 13.845,05 euros al iva), de acuerdo con lo siguientes precios unitarios:

TIPO DE PROGRAMA	NÚMERO	P. UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL	
Grabación spot televisión	1	3.000,00	540,00	3.540,00	3.540,00
Emisión spot publicitario	546	35,59	6,41	42,00	22.932,00
Emisión video "¿Qué es la Diputación?"	150	70,00	12,60	82,60	12.390,00
Publicidad en internet	3	6.288,14	1.131,87	7.420,00	22.260,00
Programa Agro Natura	72	245,76	44,24	290,00	20.880,00
Programa Gaceta Informativa	10	500,00	90,00	590,00	5.900,00
Grabación felicitación de navidad	1	1.000,00	180,00	1.180,00	1.180,00
Emisión felicitación navidad	20	71,19	12,81	84,00	1.680,00

03. Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante de la Diputación de Pontevedra y comunicar a la empresa adjudicataria que la formalización de este contrato se realizará dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.
04. El pago de este contrato se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 10/900.912.226.20 del vigente presupuesto provincial.

---

Copyright © 2002-2018, Deputación de Pontevedra. Reservados todos os dereitos. | Aviso Legal  
Pazo Deputación Provincial. Avda. Montero Ríos, s/n. - 36071 Pontevedra ES  
Teléfono: +34 986 804100 - Fax: +34 986 804124  
<http://www.depontevedra.es/>